

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3179** *Real Decreto 50/2009, de 23 de enero, por el que se indulta a don Freddy José Durán Durán.*

Visto el expediente de indulto de don Freddy José Durán Durán, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección decimoquinta, en sentencia de 23 de febrero de 2004, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de nueve años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 92.990,3 euros, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2009,

Vengo en indultar a don Freddy José Durán Durán cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO